

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Orange SA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, adjunto se remite texto del anuncio previo de la oferta pública de adquisición de acciones de Jazztel p.l.c., a formular por Orange, SA, y que corresponde presentar a la citada entidad ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 16 de septiembre de 2014

Orange SA

Stéphane Richard
Chairman and Chief Executive Office

**ANUNCIO PREVIO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA
PÚBLICA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE
JAZZTEL P.L.C. QUE SERÁ FORMULADA POR ORANGE**

El presente anuncio se hace público en virtud de lo previsto en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “**Real Decreto 1066/2007**”) y contiene los principales términos y condiciones de la oferta pública de adquisición de acciones (la “**Oferta**”) que, con sujeción a la preceptiva autorización previa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”), será formulada por Orange SA (“**Orange**” o el “**Oferente**”), por la totalidad del capital social emitido o a emitir de Jazztel p.l.c. (“**Jazztel**” o la “**Sociedad**”), al precio de EUR 13,00 por acción (el “**Precio de la Oferta**”).

Los términos y características detallados de la Oferta estarán contenidos en el folleto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

1. Identificación del Oferente.

El Oferente es Orange, SA, sociedad anónima constituida y válidamente existente conforme a la legislación francesa, que cotiza en Euronext Paris (XPAR:ORA) y en la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE:ORAN), con domicilio social en 78 rue Olivier de Serres, 75015, París, Francia, inscrita en el registro mercantil y de sociedades de París con el número 380 129 866.

A los efectos del artículo 4 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la “**Ley del Mercado de Valores**”), el Oferente no está controlado por ninguna persona o entidad, excluyendo el Estado de Francia y las Bpifrance Participations (sociedad pública francesa).

2. Decisión de formular la Oferta.

La decisión de promover la Oferta ha sido adoptada por el Oferente en virtud de los acuerdos aprobados por su Consejo de Administración el 15 de septiembre de 2014.

3. Presentación de la Oferta.

El Oferente presentará ante la CNMV la solicitud de autorización relativa a la Oferta, junto con el folleto y los demás documentos que se deben aportar, en los términos señalados en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, es decir, dentro del plazo de un mes desde la fecha de este anuncio. El Oferente estima presentar ante la CNMV la solicitud de autorización relativa a la Oferta, junto con

el folleto y los demás documentos que se deben aportar, en los términos señalados en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, al final del indicado plazo de un mes.

4. Tipo de Oferta.

La Oferta tiene la consideración de oferta voluntaria a los efectos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 13 del Real Decreto 1066/2007.

5. Participación del Oferente en la Sociedad Afectada.

A fecha del presente anuncio, el Oferente no es titular, ni directa ni indirectamente, de acciones u otros valores de Jazztel.

El Oferente y las personas que actúan en concierto con él no han adquirido ni han acordado adquirir valores de Jazztel durante los últimos 12 meses.

El Oferente y las personas que actúan en concierto con él no han nombrado ningún miembro de los órganos de administración y dirección de Jazztel.

A efectos de la Oferta, se hace constar que el Oferente no actúa de manera concertada con ninguna persona o entidad.

6. Información sobre la Sociedad Afectada.

La Sociedad Afectada es Jazztel p.l.c., una sociedad válidamente constituida conforme a las leyes de Inglaterra y Gales, con domicilio social en 83 Victoria Street, London, SW1H 0HW, Reino Unido, con número de registro 3597184.

En la actualidad, de conformidad con la información pública disponible sobre la Sociedad, y en base a una asunción sobre el capital totalmente diluido de Jazztel, Jazztel no tiene más de 256.452.082 acciones emitidas, de EUR 0,80 de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta y un número determinado de acciones a emitir de acuerdo con los planes de incentivos de Jazztel que se describen a continuación. Todas las acciones tienen idénticos derechos y están totalmente desembolsadas.

Las acciones de Jazztel están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas (Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia), a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español. Están representadas mediante anotaciones en cuenta y la entidad encargada de la llevanza de su registro contable es Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) y sus entidades adheridas.

Jazztel tiene en la actualidad los siguientes planes de incentivos retributivos, tal y como se han notificado a la CNMV: (i) un Plan Extraordinario de Retribución mediante entrega de acciones conforme al cual el Consejero Delegado, el Secretario General y otra serie de directivos recibirán de forma extraordinaria un total de 3.285.000 acciones; y (ii) un Stock Options Plan, en virtud del cual se han concedido un total de 4.948.682 opciones sobre acciones a empleados de Jazztel (los “**Planes de Incentivos**”). A parte de los anteriores Planes de Incentivos, Jazztel no tiene emitidos derechos de suscripción, acciones sin voto, bonos u obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad, valores canjeables o warrants, ni cualquier otro instrumento similar que pudiera dar derecho directa o indirectamente a la adquisición o suscripción de acciones de la Sociedad. En consecuencia, no hay otros valores de Jazztel distintos de las acciones emitidas o a emitir antes de la finalización del plazo de aceptación de la Oferta de conformidad con los Planes de Incentivos a los que, de conformidad con la legislación aplicable, la Oferta deba dirigirse.

7. Valores y mercados a los que se dirige la Oferta.

La Oferta se formula sobre la totalidad de las acciones emitidas y a emitir en que se divide el capital social de Jazztel que, basado en una asunción sobre el capital totalmente diluido de Jazztel, no comprenderá más de (i) 256.452.082 acciones ordinarias emitidas de EUR 0,80 de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta, y (ii) cualesquiera acciones a emitir antes de la finalización del plazo de aceptación de la Oferta de acuerdo con los Planes de Incentivos de Jazztel detallados más arriba, por lo que se dirige a todos los accionistas de Jazztel.

El número de acciones indicado incluye las 37.781.536 acciones de Jazztel, que representan el 14,73% del capital social emitido de Jazztel, de las que directa e indirectamente son propietarios los consejeros de Jazztel que han aceptado de forma irrevocable la Oferta, incluyendo las acciones de Jazztel controladas por don Leopoldo Fernández Pujals (“**LFP**”). Como se detalla en el apartado 11, el 15 de septiembre de 2014, Orange y ciertos consejeros de Jazztel, incluyendo LFP, han suscrito compromisos irrevocables relativos a la adquisición y venta de las acciones de Jazztel propiedad de tales consejeros, de conformidad con los que han acordado vender sus acciones en la Oferta.

Los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de Jazztel a las que se extiende, incluido el Precio de la Oferta de EUR 13,00 por acción.

La Oferta se realizará exclusivamente en España y será dirigida a todos los propietarios de acciones de Jazztel, con independencia de su nacionalidad o lugar de residencia, aunque el presente anuncio y su contenido no constituye la presentación o distribución de la Oferta en ninguna jurisdicción en la que tal presentación o distribución pudiera ser ilegal. En consecuencia, el presente anuncio y el folleto no deben ser publicados, distribuidos o enviados a ninguna jurisdicción o territorio en el cual su publicación pueda estar prohibida o restringida por ley o donde se requiera el registro o depósito de documentación adicional, y las personas que reciban este anuncio o el folleto no podrán publicarlos, distribuirlos o enviarlos a dichas jurisdicciones o territorios.

En particular, la Oferta no se realizará, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos de América, o mediante la utilización de correos o por cualesquiera otros medios o instrumentos (incluyendo, sin limitación, facsimile, teléfono o internet) interestatales o de comercio exterior, o a través de medios de las bolsas de valores de los Estados Unidos de América. Por lo tanto, ni el presente anuncio ni el folleto y sus anexos, se publicarán en los Estados Unidos de América, ni serán distribuidos por ningún medio o enviados a los Estados Unidos de América, y las personas que reciban dichos documentos no podrán publicarlos, distribuirlos o enviarlos a los Estados Unidos de América. Ni el anuncio ni el folleto y sus anexos son documentos de oferta y no constituyen una oferta de compra o solicitud u oferta de venta de acciones en los Estados Unidos de América.

8. Contraprestación.

La contraprestación ofrecida por el Oferente es de EUR 13,00 por cada acción de Jazztel. La contraprestación será hecha efectiva en su totalidad en metálico.

A pesar de que la Oferta es una oferta voluntaria, el Oferente considera que la contraprestación ofrecida es un precio equitativo porque ha sido fijada conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1066/2007, teniendo en cuenta, no obstante, que dicha consideración está sometida a la autorización de la CNMV.

El Oferente tiene disponibles los fondos necesarios para pagar la contraprestación de la Oferta y la Oferta no está condicionada a la obtención de financiación.

El Precio de la Oferta ha sido calculado sobre la base de que Jazztel no realice un reparto extraordinario de dividendos, reservas, primas u otra distribución de naturaleza análoga, a sus accionistas entre la fecha del presente anuncio y la fecha de publicación del resultado de la Oferta (la “**Retribución al Accionista**”). En consecuencia, en el supuesto de que Jazztel llevara a cabo una Retribución al Accionista entre sus accionistas antes de la fecha de publicación del resultado de la Oferta, entonces el Precio de la Oferta se reducirá en un importe igual al importe bruto por acción de dicha Retribución al Accionista, en los términos del artículo 33 del Real Decreto 1066/2007 y con la previa conformidad de la CNMV.

9. Condiciones para la eficacia de la Oferta.

La Oferta está sujeta a las siguientes condiciones de conformidad con el artículo 13 del Real Decreto 1066/2007:

- (i) la obtención por Orange de la aprobación de competencia por parte de las correspondientes autoridades de competencia, a las que se refiere el apartado 10 siguiente; y

- (ii) que los accionistas de Jazztel que ostenten, en su conjunto, no menos del 50,01% de las acciones ordinarias emitidas o a emitir de Jazztel, acepten irrevocablemente la Oferta, excluyendo de dicho cálculo (i) las 37.781.536 acciones titularidad de los consejeros de Jazztel que se han comprometido irrevocablemente a aceptar la Oferta, incluyendo las acciones de Jazztel controladas por LFP, y (ii) cualesquiera acciones que se deban emitir a su favor de conformidad con los Planes de Incentivos.

10. Notificaciones en materia de defensa de la competencia y autorizaciones de otros organismos supervisores

Tras los debidos análisis, el Oferente considera que la adquisición de Jazztel constituye una concentración con una dimensión comunitaria y, por lo tanto, la Oferta está en principio sujeta a la aprobación de la misma por parte de la Comisión Europea. El Oferente procederá a notificar dicha concentración en los próximos 35 días, y en todo caso antes de la presentación del escrito de solicitud de autorización o dentro de los 7 días hábiles siguientes.

De conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 1066/2007, el Oferente tiene el derecho a desistir de la Oferta si con anterioridad a la finalización del plazo de aceptación, (i) no se hubiera obtenido la autorización, o (ii) la autorización se hubiera obtenido con condiciones.

Teniendo en consideración la información pública disponible sobre Jazztel, el Oferente considera que ninguna otra autorización será requerida, distinta a la que pueda requerirse en relación con la transmisión de activos escasos titularidad de Jazztel, que deberá ser obtenida con carácter previo a la autorización de la Oferta.

11. Acuerdos relativos a la Oferta.

Tal y como se ha indicado más arriba, el 15 de septiembre de 2014, Orange y determinados consejeros de Jazztel, incluyendo LFP, han suscrito un compromiso irrevocable relativo a la adquisición y venta de la participación directa e indirecta de tales consejeros en Jazztel, de conformidad con el cual han acordado vender su participación directa e indirecta en la Oferta. La lista completa de los consejeros que han asumido el compromiso de vender su participación directa e indirecta en la Oferta es la siguiente: don Leopoldo Francisco Fernández Pujals, don José Miguel García Fernández y don José Ortiz Martínez (los “**Accionistas Vendedores**”).

LFP es el propietario indirecto de 37.134.829 acciones, representativas del 14,48% del capital social emitido de Jazztel. Prepsa Traders, S.A., sociedad de la que LFP es titular del 100%, es propietaria directa de 37.126.096 acciones, representativas del 14,48% del capital social de Jazztel, y doña María Linarejos Jordán es la titular directa de 8.733 acciones, representativas del 0,003% del capital social de Jazztel. En total, los consejeros que han asumido el compromiso de venta de su participación directa e indirecta en la Oferta, incluyendo a LFP, son los titulares directos e

indirectos de 37.781.536 acciones, que representan el 14,73% del capital social emitido de Jazztel (las “**Acciones Comprometidas**”).

Los términos y condiciones esenciales de tales compromisos son los siguientes:

- 11.1 Orange ha asumido el compromiso de formular la Oferta en los términos que resultan del presente anuncio.
- 11.2 Los Accionistas Vendedores han asumido el compromiso irrevocable de aceptar la Oferta en relación con la totalidad de su participación directa e indirecta en Jazztel. Dicho compromiso se mantendrá en el caso de que se formulen ofertas competidoras, siempre que Orange decida mejorar dichas ofertas
- 11.3 Los Accionistas Vendedores ejercerán sus derechos de voto correspondientes a las Acciones Comprometidas con el objeto de permitir y ayudar a implementar la Oferta y contra aquellos acuerdos que de aprobarse puedan resultar en el establecimiento de alguna condición que suponga que la Oferta no pueda llevarse a cabo o que pueda impedir o frustrar la Oferta de cualquier manera.
- 11.4 Los Accionistas Vendedores han asumido el compromiso de no realizar operaciones con acciones de Jazztel y, en particular, no vender, transmitir, canjear o de cualquier otra manera disponer de las Acciones Comprometidas o de los derechos de voto inherentes a las mismas, así como no constituir prendas, cargas o gravámenes, ni conceder opciones ni derechos sobre ellas o de cualquier manera realizar operaciones sobre las Acciones Comprometidas o sobre cualquier interés en ellas excepto de conformidad con la Oferta.

12. Iniciativas en materia bursátil.

Orange tiene intención de que las acciones de Jazztel continúen cotizando en las Bolsas de Valores en las que actualmente lo vienen haciendo. En este sentido, se hace constar que la Oferta no tiene como finalidad la exclusión de las acciones de Jazztel de cotización.

En caso de que se den las condiciones requeridas para ello en los artículos 60 quáter de la Ley del Mercado de Valores y 47 del Real Decreto 1066/2007, el Oferente tiene la intención de forzar una venta, aunque no se ha tomado ninguna decisión al respecto.

En el caso en que las condiciones establecidas en los artículos 60 quáter de la Ley del Mercado de Valores y 47 del Real Decreto 1066/2007 no se den, el Oferente no ha contemplado a esta fecha la posibilidad de excluir las acciones de Jazztel de cotización.

13. Otra información.

De conformidad con el artículo 33.1.d) del Real Decreto 1066/2007, el Oferente podrá desistir de la Oferta en caso de que la junta de accionistas de Jazztel apruebe una potencial combinación de negocios, fusión o consolidación, adquisición o transacción similar, que afecte a todas o a parte de las operaciones de Jazztel y de Xfera Móviles, S.A. (“Yoigo”), bien sea mediante una aportación, fusión, joint venture, adquisición, transmisión o transacción de análoga naturaleza, con la conformidad de la CNMV.

La Oferta estará sujeta a la jurisdicción conjunta de la CNMV y del UK Takeover Panel on Takeovers and Mergers in UK (el “UK Takeover Panel”), en los términos que resultan de la Directiva 2004/25/CE, de fecha 21 de abril de 2004. El UK Takeover Panel ha compartido jurisdicción con la CNMV sobre la base de que Jazztel tiene su domicilio social en el Reino Unido y sus acciones están admitidas a negociación en el mercado español (que es un mercado regulado de un Estado miembro del Área Económica Europea), pero no en un mercado regulado en el Reino Unido. La CNMV será responsable de las materias relativas a la contraprestación ofrecida (en concreto el precio) y aquellas materias relativas al procedimiento de la Oferta y el UK Takeover Panel será responsable de las materias relativas a la información a empleados y aspectos de carácter societario (en particular, el porcentaje de derechos de voto que conferirán el control y cualesquiera exclusiones a la obligación de lanzar una oferta obligatoria, así como las condiciones en las que Jazztel puede adoptar medidas que puedan resultar en la frustración de la Oferta).

El UK Takeover Panel ha confirmado que la Rule 8 del UK Takeover Code, que requiere determinadas comunicaciones públicas sobre las tenencias y operaciones de las acciones de Jazztel durante el curso de la Oferta, no será aplicable.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30.6 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, a partir de la fecha del presente anuncio, aquellos accionistas de Jazztel que adquieran valores que atribuyan derechos de voto deberán notificar a la CNMV dicha adquisición cuando la proporción de derechos de voto en su poder alcance o supere el 1%. Asimismo, los accionistas que ya tuvieran el 3% de los derechos de voto notificarán cualquier operación que implique una variación posterior en dicho porcentaje.

En aplicación del párrafo 2.b) de la Norma Quinta de la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la CNMV, a partir de la fecha del presente anuncio la operativa de cualquier contrato de liquidez de la Sociedad, en caso de que exista, debe ser suspendida.

El presente anuncio incluye como anexos el comunicado de prensa y la Presentación a Inversores que han sido preparados en relación con la Oferta.

Madrid, 16 de septiembre de 2014

Orange SA

Stéphane Richard
Chairman and Chief Executive Office



comunicado de prensa
Paris, 16 de septiembre de 2014

NO DISTRIBUIR EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN

Orange lanza una oferta por el operador español Jazztel

Orange ha anunciado hoy que el Grupo va a lanzar una oferta pública de adquisición de acciones amistosa por el 100% del capital de Jazztel, una compañía cotizada en España (BMAD:JAZ). Tras esta adquisición, Orange se convertiría en el segundo operador de España en banda ancha fija y en uno de los más dinámicos en el móvil, acelerando la migración de sus clientes hacia ofertas convergentes. En un contexto económico que empieza a recuperarse, esta operación permitiría a Orange acelerar su senda de crecimiento en un mercado altamente competitivo.

Esta oferta permitiría a los accionistas de Jazztel recibir 13 euros por acción en efectivo, lo que implica una prima del 34% sobre el precio medio ponderado de cierre de los últimos 30 días de cotización. Esta oferta valora a Jazztel en un múltiplo de Valor de Empresa / EBITDA 2015 de 8.6x¹, tras tener en cuenta las sinergias generadas por la integración de ambas compañías. El precio de adquisición del 100% del capital de Jazztel sería de 3.400 millones de euros.

La oferta está condicionada a la aceptación de la misma por parte de al menos el 50.01% del capital de Jazztel, sin computar las acciones que ya han sido objeto de un acuerdo de venta irrevocable. El Sr. Don Leopoldo Fernández Pujals ha aceptado la oferta por su 14,5% del capital, de la misma manera que han hecho los directivos miembros del consejo de administración de Jazztel, el Sr. D. José Miguel García Fernández, consejero delegado, y el Sr. D. José Ortiz Martínez, consejero secretario general.

Jazztel es un operador de relevancia en el mercado español de telecomunicaciones, y uno de los actores más dinámicos en los segmentos de la convergencia y de los servicios móviles. Esta transacción generaría unas sinergias totales para la entidad conjunta estimadas en 1.300 millones de euros, gracias en particular a los ahorros en costes operativos así como en las inversiones en red.

Con objeto de preservar la solidez de su balance, Orange SA emitirá una combinación de activos financieros: títulos con acceso al capital de Orange SA por un máximo de 2.000 millones de euros, y obligaciones subordinadas perpetuas híbridas. Este esquema de financiación estará diseñado de tal manera que la cantidad de fondos propios incrementales que sería reconocida por las agencias de calificación crediticia sería igual al montante total a desembolsar a los accionistas de Jazztel. La oferta pública de adquisición no está condicionada a la obtención de financiación, gracias a la solidez del balance de Orange.

Orange confirma sus objetivos financieros.

Esta transacción está condicionada a la aprobación de las autoridades pertinentes.

La oferta estará sujeta a la jurisdicción conjunta de la CNMV y del UK Takeover Panel on Takeovers and Mergers en UK (el "UK Takeover Panel"). El UK Takeover Panel ha compartido jurisdicción con la CNMV sobre la base de que Jazztel tiene su domicilio social en el Reino Unido y sus acciones están admitidas a negociación en el mercado español (que es un mercado regulado de un Estado miembro del Área Económica Europea), pero no en un mercado regulado en el Reino Unido. La CNMV será responsable de las materias relativas a la contraprestación ofrecida (en concreto el precio) y aquellas materias relativas al procedimiento de la oferta y el UK Takeover Panel será responsable de las materias relativas a la información a empleados y aspectos de

¹ Según el consenso de los informes de análisis del mercado

carácter societario (en particular, el porcentaje de derechos de voto que conferirán el control y cualesquiera exclusiones a la obligación de lanzar una oferta obligatoria, así como las condiciones en las que Jazztel puede adoptar medidas que puedan resultar en la frustración de la oferta).

El UK Takeover Panel ha confirmado que la Rule 8 del UK Takeover Code, que requiere determinadas comunicaciones públicas sobre las tenencias y operaciones de las acciones de Jazztel durante el curso de la oferta, no será aplicable.

acerca de Orange

Orange es uno de los operadores líderes de telecomunicaciones con unas ventas de 41.000 millones de euros y 161.000 empleados en el mundo a 30 junio de 2014, incluyendo 101.000 empleados en Francia. Presente en 30 países, el Grupo cuenta en el mundo con más de 236 millones de clientes a 30 de junio de 2014, de los cuales 179 millones son de telefonía móvil y 16 millones de banda ancha fija. Orange es también un operador líder global de servicios IT y de telecomunicaciones para compañías multinacionales, con la marca Orange Business Services.

Orange cotiza en el NYSE Euronext Paris (symbol ORA) y en el New York Stock Exchange (symbol ORAN).

Para más información en internet o en el móvil: www.orange.com, www.orange-business.com, www.livetv.orange.com o síganos en Twitter: [@orangegrouppr](https://twitter.com/orangegrouppr).

Orange y cualquier otro producto o servicio Orange incluido en este material son marcas registradas de Orange u Orange Brand Services Limited.

Contactos de prensa: +33 1 44 44 93 93

Jean Bernard Orsoni, jeanbernard.orsoni@orange.com

Tom Wright, tom.wright@orange.com

Olivier Emberger, olivier.emberger@orange.com

La presente nota de prensa incluye estimaciones de Orange, así como otras informaciones a futuro que suponen riesgos e incertidumbres, incluyendo referencias respecto de sus futuras sinergias, crecimiento y rentabilidad esperadas, lo que podría provocar que los resultados reales difieran sustancialmente de aquellos contenidos en las citadas estimaciones e informaciones a futuro.

Muchos de estos riesgos e incertidumbres están relacionados con factores que Orange no puede controlar ni estimar con precisión, tales como las futuras condiciones de mercado, las autorizaciones a ser concedidas por las autoridades respectivas de competencia o las respuestas de los accionistas, inversores u otros actores del mercado.

En la presente nota de prensa, toda la información relacionada con Jazztel se basa o ha sido extractada de información pública. Cualesquiera declaraciones realizadas en esta nota que no sean declaraciones de hechos históricos, incluyendo declaraciones sobre las creencias y expectativas de Orange y aquéllas relativas a la adquisición propuesta de Jazztel, son declaraciones a futuro y deberán ser consideradas como tales.

Las declaraciones a futuro incluyen declaraciones que pueden tener relación con los planes, objetivos, estrategias, propósitos, eventos futuros, operaciones financieras planificadas, futuros beneficios o sinergias de Orange, o el rendimiento, u otras informaciones que no sean hechos históricos. Los sucesos o resultados reales pueden diferir de aquéllos descritos en la presente nota de prensa debido a una serie de riesgos e incertidumbres que se describen en el Documento de Registro 2013 depositado en la Autorité des Marchés Financiers (AMF) el 29 de abril de 2014, así como en el informe anual de Orange (Form 20-F) depositado en la Securities and Exchange Commission el 30 de abril de 2014.

Orange no se compromete, y en particular, se exime de cualquier obligación o responsabilidad relativa a la actualización o modificación de cualquiera de la información anterior, salvo en aquellos supuestos exigidos por ley.

AVISO

Esta nota de prensa no deberá ser publicada, distribuida o enviada a ninguna jurisdicción o territorio en los cuales su publicación o las ofertas a las que se refiere, puedan ser ilegales o requieran de registro o presentación de información adicional, y las personas que reciban esta nota de prensa no estarán autorizadas a publicarla, distribuirla o enviarla a dichas jurisdicciones o territorios.

Esta nota de prensa no podrá ser publicada, distribuida, difundida o de cualquier otro modo enviada a los Estados Unidos de América, Canadá, Australia o Japón. En particular, la oferta pública no se realizará, directa o indirectamente, en los Estados Unidos de América, o mediante el uso de correo o por cualesquiera otros medios o instrumentos (incluyendo, sin limitación, fax, teléfono o internet) internacionales o de comercio exterior, o de instalaciones de las bolsas de valores de Estados Unidos.

Esta nota de prensa no constituye una ampliación en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón de cualquier oferta mencionada en la presente nota de prensa, ni esta nota de prensa constituye ni forma parte de una oferta de venta de valores ni supone una solicitud de oferta de compra de valores en los Estados Unidos ni en ninguna otra jurisdicción. Los valores mencionados en esta nota de prensa no han sido ni serán registrados bajo la *United States Securities Act of 1933*, y sus modificaciones (la "*Securities Act*"), y no podrán ser ofrecidos ni

vendidos en los Estados Unidos sin haber sido registrados o sin una exoneración de registro de la *Securities Act*. No habrá ninguna oferta pública de valores en los Estados Unidos.

disclaimer

This presentation shall not be published in, distributed or sent to any jurisdiction or territory in which its publication or the offers referred to herein might be illegal or would require any registration or filing of additional documentation, and the persons that receive this presentation will not be allowed to publish it in, distribute or send it to such jurisdictions or territories. This presentation may not be published, distributed, diffused or otherwise sent into the United States of America, Canada, Australia or Japan. In particular, the tender offer will not be made, directly or indirectly, in the United States of America, or by use of mails, or any means or instrumentality (including, without limitation, facsimile transmission, telephone and internet) of interstate or foreign commerce of, or any facilities of any national securities exchange of, the United States, Canada, Australia or Japan. This presentation does not constitute an extension into the United States, Canada, Australia or Japan of any offer mentioned in this presentation, nor does this presentation constitute or form part of an offer to sell securities or the solicitation of an offer to buy securities in the United States or any other jurisdiction. The securities mentioned in this presentation have not been and will not be registered under the United States Securities Act of 1933, as amended (the "Securities Act"), and may not be offered or sold in the United States absent registration or exemption from registration under the Securities Act. There will not be any public offering of securities in the United States.

For the purposes of this presentation, Orange has relied on information obtained from sources believed to be reliable but Orange does not guarantee the accuracy or completeness of such information. In particular, all information relating to Jazztel has been based on or extracted from public information for which Orange disclaims any liability. The information in this presentation is subject to verification, completion and change. In giving this presentation, neither Orange nor its respective advisers and/or agents undertake any obligation to provide the recipient with access to any additional information or to update this presentation or any additional information or to correct any inaccuracies in any such information which may become apparent. All statements in this presentation other than historical facts are forward-looking statements. Although we believe these statements are based on reasonable assumptions, they are subject to numerous risks and uncertainties, including matters not yet known to us or not currently considered material by us and there can be no assurance that anticipated events will occur or that the objectives set out will actually be achieved. Important factors that could cause actual results to differ materially from the results anticipated in the forward-looking statements include, among others: successful execution of the contemplated transaction, our ability to integrate the acquired business, and to achieve anticipated synergies, intense competition in the telecommunications industry, our ability to find growth opportunities in new markets and activities, deterioration of the general economic and business conditions in the markets served by us, in particular Spain, or the failure of such conditions to improve, overall trends in the economy in general and in our markets, in particular Spain, the effectiveness of the Conquests 2015 industrial project, including, but not limited to, the success of the action plans regarding human resources and information technologies, network development, customer satisfaction and international expansion, as well as the effectiveness of other strategic, operating and financial initiatives, our ability to adapt to the ongoing transformation of the telecommunications industry, in particular to technological developments and new customer expectations, legal and regulatory developments and constraints, and the outcome of legal proceedings related to regulation and competition, the success of our domestic and international investments, joint ventures and strategic relationships, risks related to information and communication technology systems generally, exchange rate fluctuations and interest rate fluctuations, our ability to access the capital markets on acceptable terms and the conditions of capital markets in general. More detailed information on the potential risks that could affect our financial results can be found in the Registration Document filed with the French *Autorité des Marchés Financiers* (AMF) on April 29, 2014 and in the annual report on Form 20-F filed with the U.S. Securities and Exchange Commission on April 30, 2014. Except to the extent required by law (in particular pursuant to sections 223-1 and seq. of the General Regulations of the AMF), Orange does not undertake any obligation to update forward-looking statements.



JAZZTEL

acquisition of Jazztel

creating a key convergent player in Spain

Stéphane Richard, Chairman and CEO

Gervais Pellissier, Deputy CEO and EVP European Operations

Ramon Fernandez, Deputy CEO and CFO

September 16, 2014

NOT FOR DISTRIBUTION IN THE UNITED STATES, CANADA, AUSTRALIA OR JAPAN

acquisition of Jazztel

1
Spain is a key
successful asset
for Orange group

2
appropriate timing
to increase
exposure to Spain

3
gain immediate
scale in VHBB and
high value creation
with €1.3bn
synergies

4
value creative
transaction

creating a key convergent player in Spain

1
Spain is a key successful asset for Orange group

- close to 10% of Group revenues
- 11% EBITDA CAGR between 2008 and 2013
- top performer in mobile portability and FBB customer acquisition

2
appropriate timing to increase exposure to Spain

- positive macro outlook
- restored business environment
- telecom market transformation well advanced
- opportunity to position for recovery in B2B and B2C consumption

3
gain immediate scale in VHBB and high value creation with €1.3bn synergies

- combination of 2 market winners to reach greater scale and conquer #2 position
- accelerate the move to VHBB and strengthen convergence position
- €1.3bn synergies potential (incl. integration costs), excluding any potential revenue synergies
- low operational execution risk

4
value creative transaction

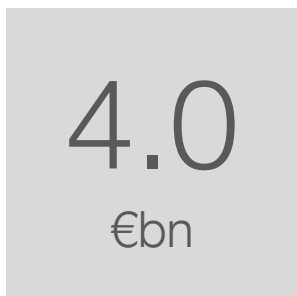
- accretive to OpCF⁽¹⁾ from full integration, including synergies
- enterprise value of €3.8bn or 8.6x EV / 2015E⁽²⁾ EBITDA post-synergies
- cash offer for 100% of the share capital at €13 per share
- transaction closing expected by H1 2015

Spain is a key successful asset for Orange group



revenues

FY'13

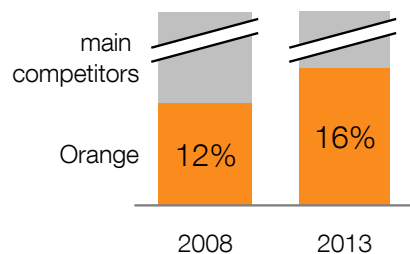


+0.6%
yoy cb

+4.4%
ex. reg.

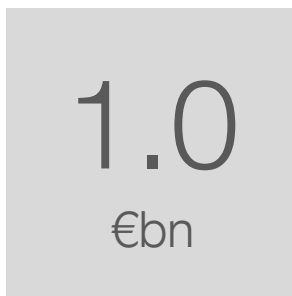
9.8% of Group

revenue market share



EBITDA*

FY'13

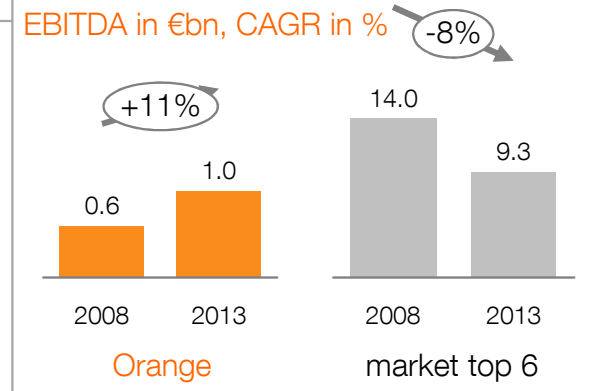


+9.2%
yoy cb

25.6%
of rev.

7.9% of Group

EBITDA in €bn, CAGR in %



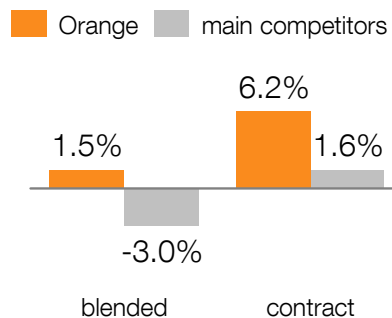
mobile customers

end of H1 2014

12.4 m

6.9% of Group

yoy evolution



4G

>50% coverage of pop.
1.4m customers

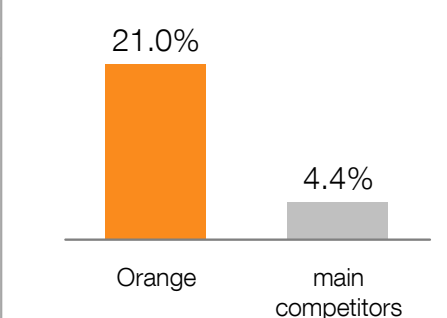
broadband customers

end of H1 2014

1.8 m

11.5% of Group

yoy evolution



75% convergent

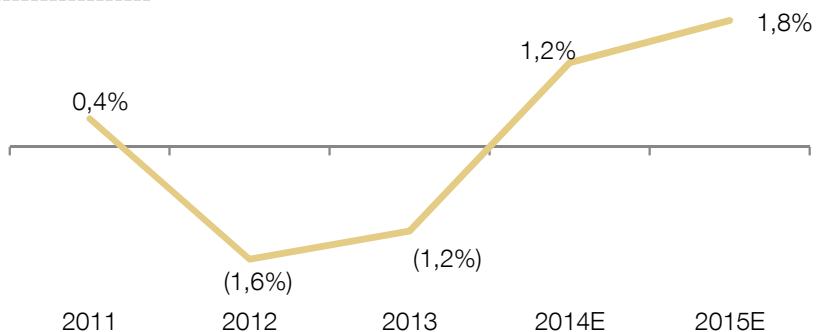
FTTH | 800k homes connectable



macro environment in Spain is improving

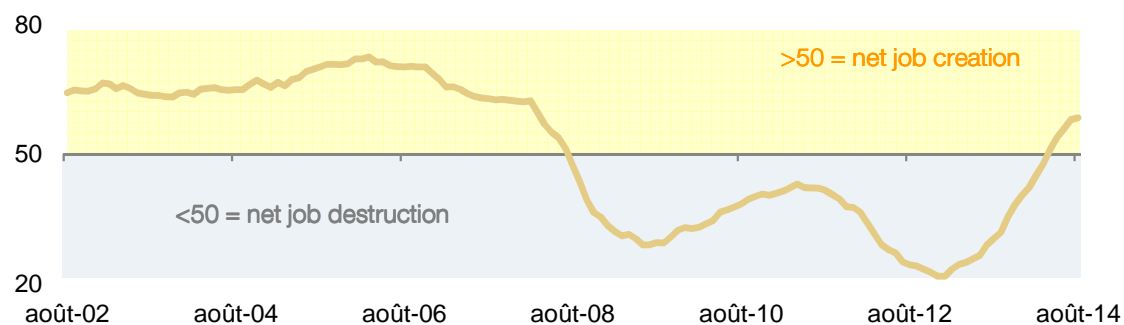


real GDP growth*



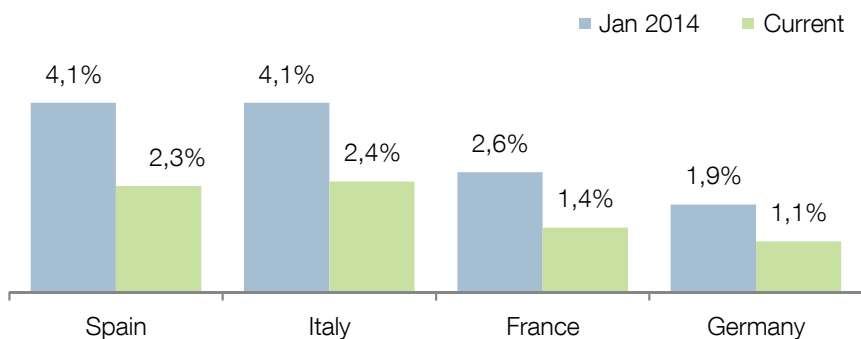
unemployment declining

12-month rolling index of affiliations to the Spanish Social Security



investor support

10yr. bond yield



- positive macro outlook, GDP growth is being led by significant recovery in private consumption
- restored business environment
- opportunity to position for recovery in B2B and B2C consumption
- appropriate time to increase exposure to Spain

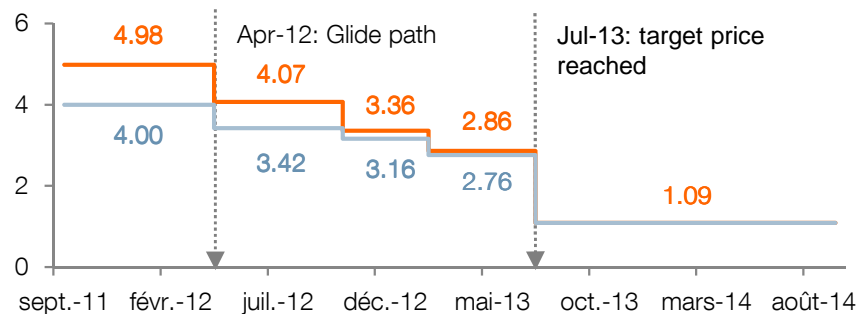
Spanish telco market deeply transformed over the last years



MTR decrease is over

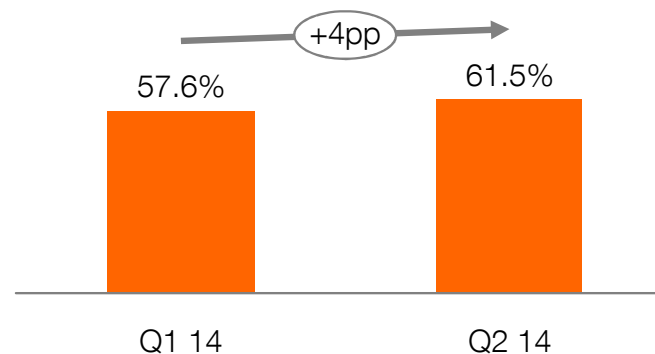
€ cents / min

Orange / Telefonica / Vodafone Yoigo



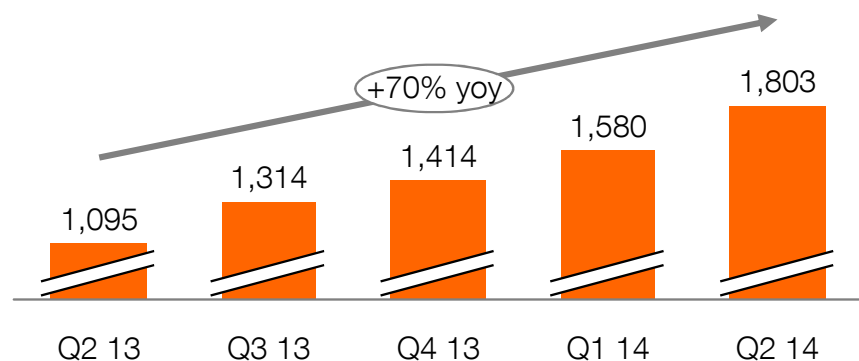
convergence continues to gain traction

convergent market customers as % of FBB subscribers ⁽¹⁾



growing demand for VHBB ⁽²⁾

market customers with FTTH or VHBB cable ('000 subs)



- MTR amongst lowest in the EU
- no upcoming spectrum auctions
- significant upside due to low data penetration

right timing to reinforce local footprint



Jazztel is an attractive asset



revenues

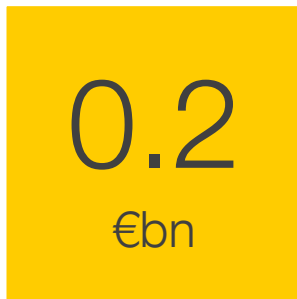
FY'13



+15%
yoy

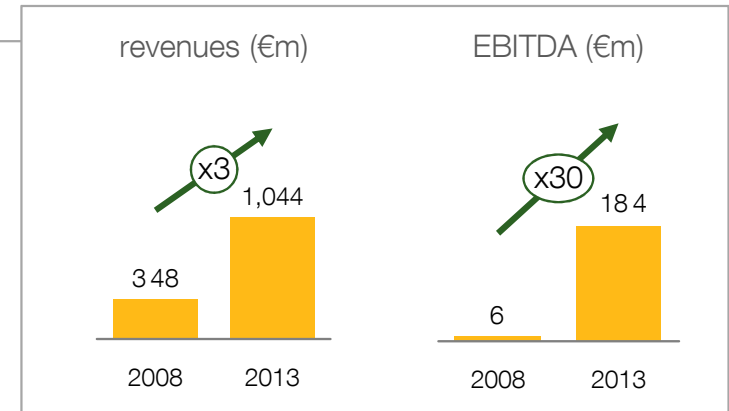
EBITDA

FY'13



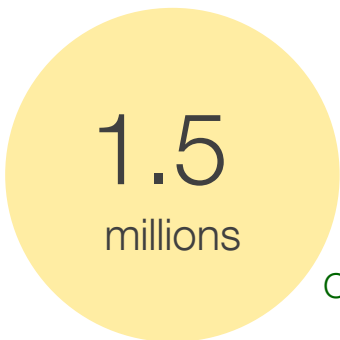
+7%
yoy

18%
of rev.



mobile customers

end of H1 2014

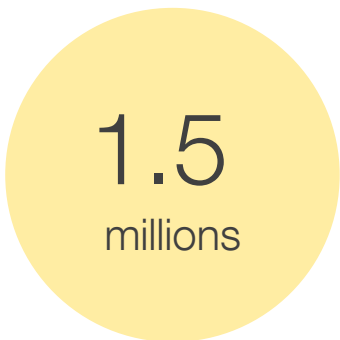


+93%
yoy

MVNO on
Orange network

broadband customers

end of H1 2014



+8%
yoy

74%
convergent

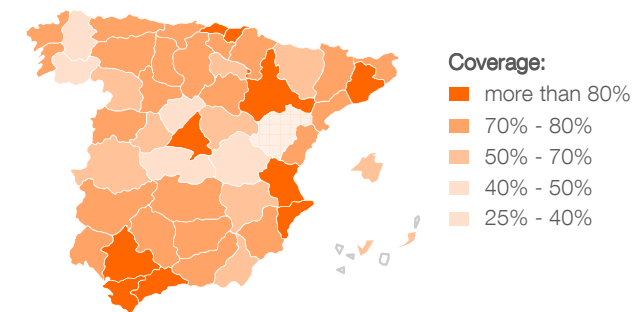
FTTH deployment



2.2m homes passed



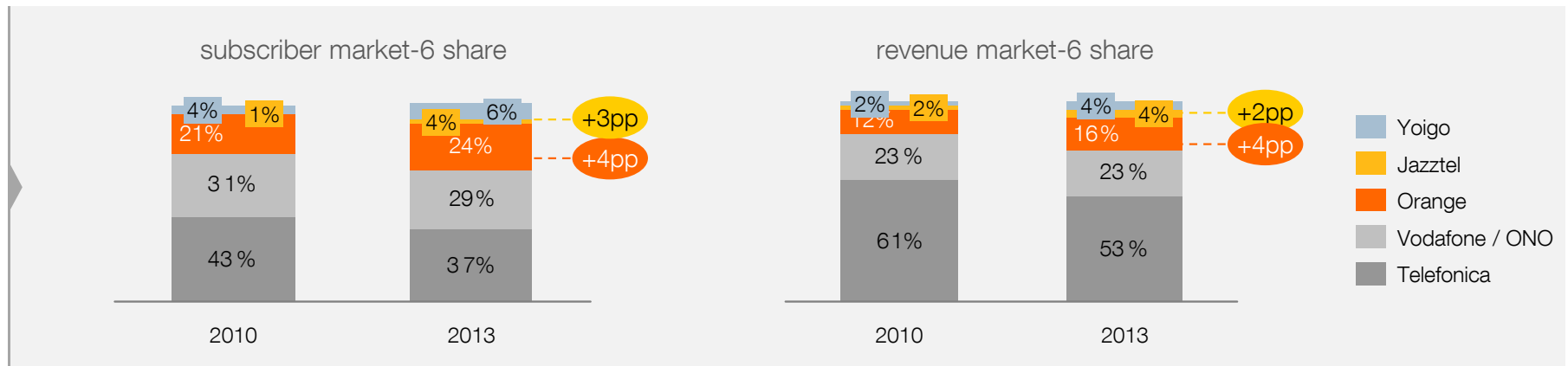
60k FTTH customer base



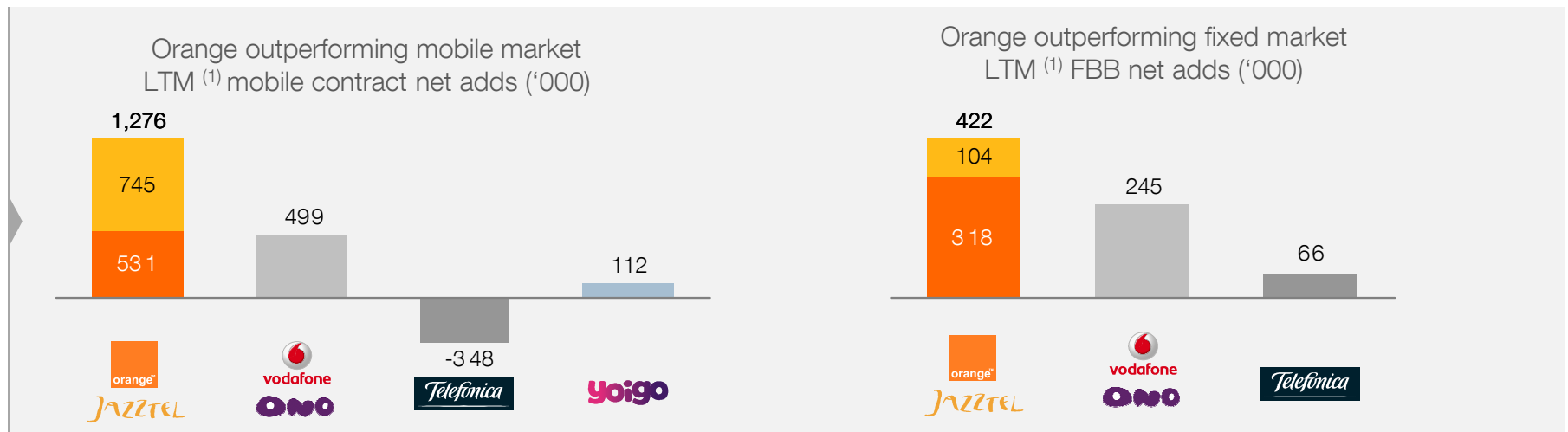
combination of the two Spanish market outperformers aiming to become #2



market share gains



commercial excellence



*company and competitors published data; subscribers include mobile and FBB subscribers; note: ONO reports RGUs
(1) LTM as of Q2 14 (June 2013 - June 2014)

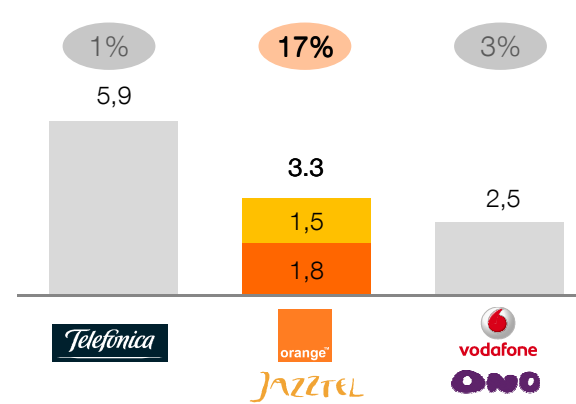
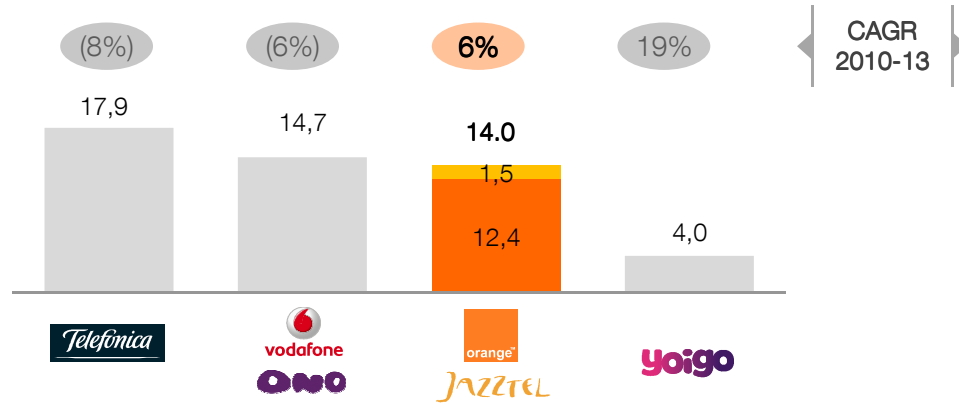


creating the most dynamic convergent operator



mobile subscribers
H1 2014, million

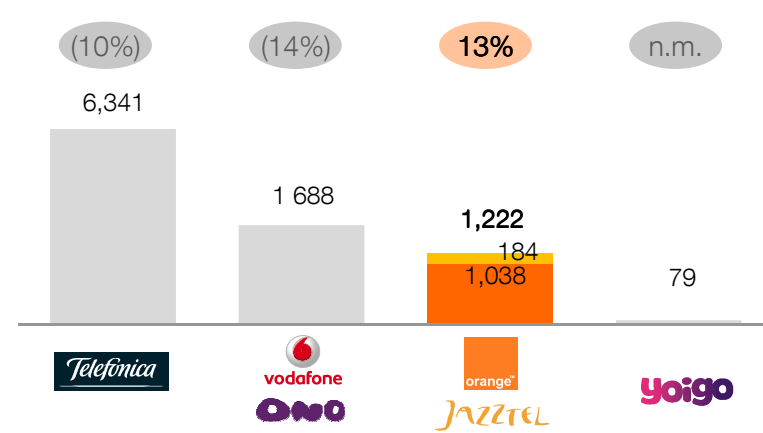
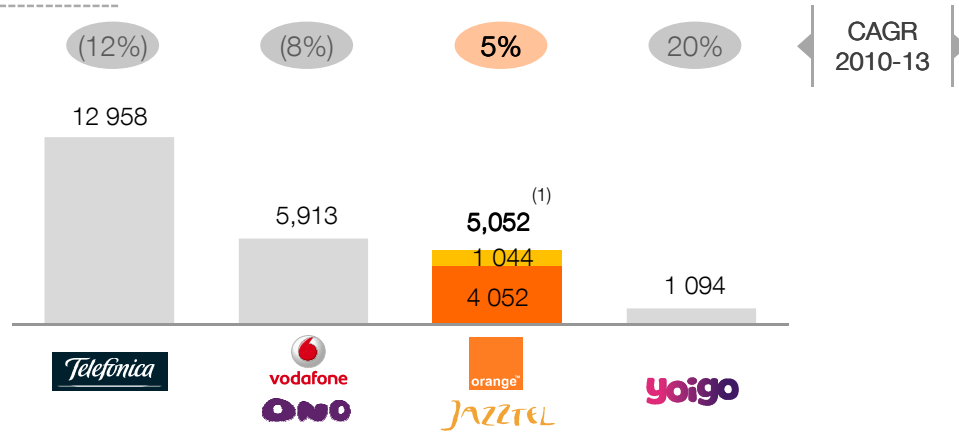
FBB subscribers
H1 2014, million



75%
of combined FBB customer base is convergent

revenue
FY 2013, m€

EBITDA
FY 2013, m€



Orange
Jazztel

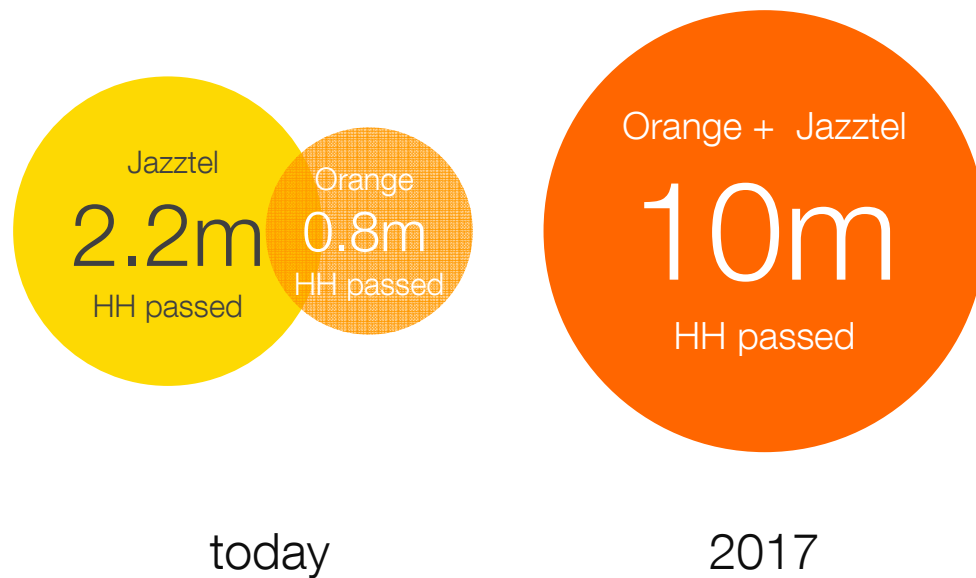
*company and competitors published data; Orange EBITDA refers to restated EBITDA unless otherwise indicated
(1) excl. intercompany revenue of €45m



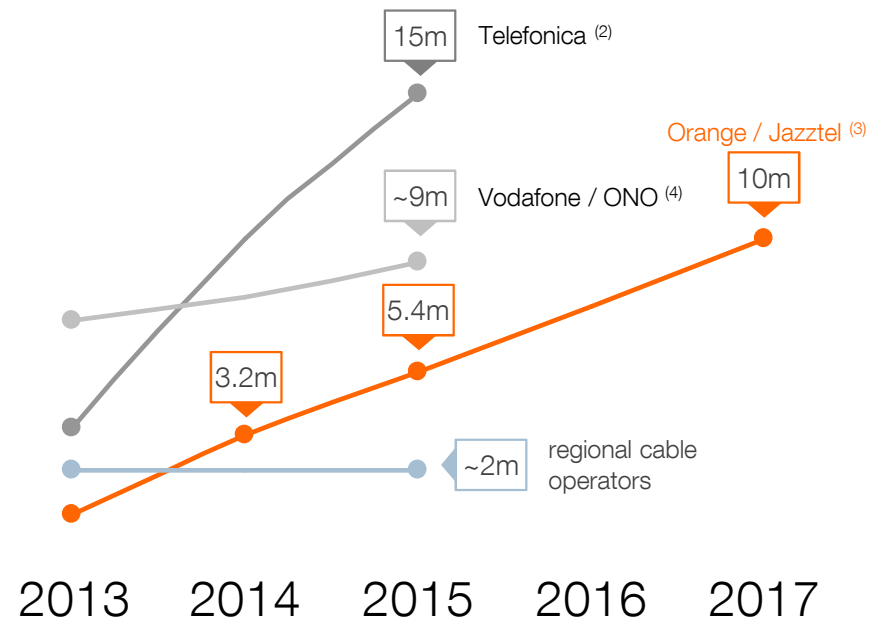
complementary footprint to boost VHBB coverage



complementary FTTH footprint ⁽¹⁾



accelerated growth plan ⁽²⁾
HH VHBB coverage in million



to develop a superior proposal for Spanish customers

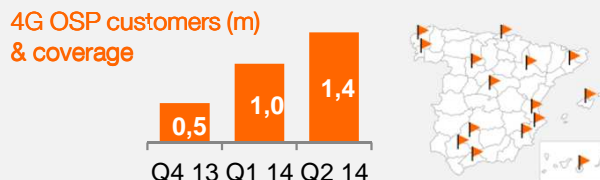


best of both worlds

- simple and fast integration
- successful management teams
- scale
- high quality networks
- comprehensive and segmented offers
- customer relationship champions

network

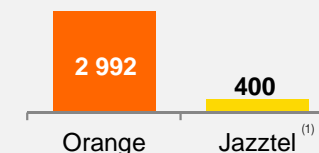
- Jazztel customers already hosted on Orange network
- FTTH rollout to the best technology standards (10 MHH target by 2017)
- >50% 4G pop. coverage



distribution

- most efficient retail network
- shops in best locations
- no overlap in distribution

of retail stores



brand strategy

- attractive brand portfolio
- a proposal for each Spanish customer



reinforced convergent strategy

- convergence is the norm in Spain
- strong track record in convergent services
- cross selling

share of convergent FBB subs (%)



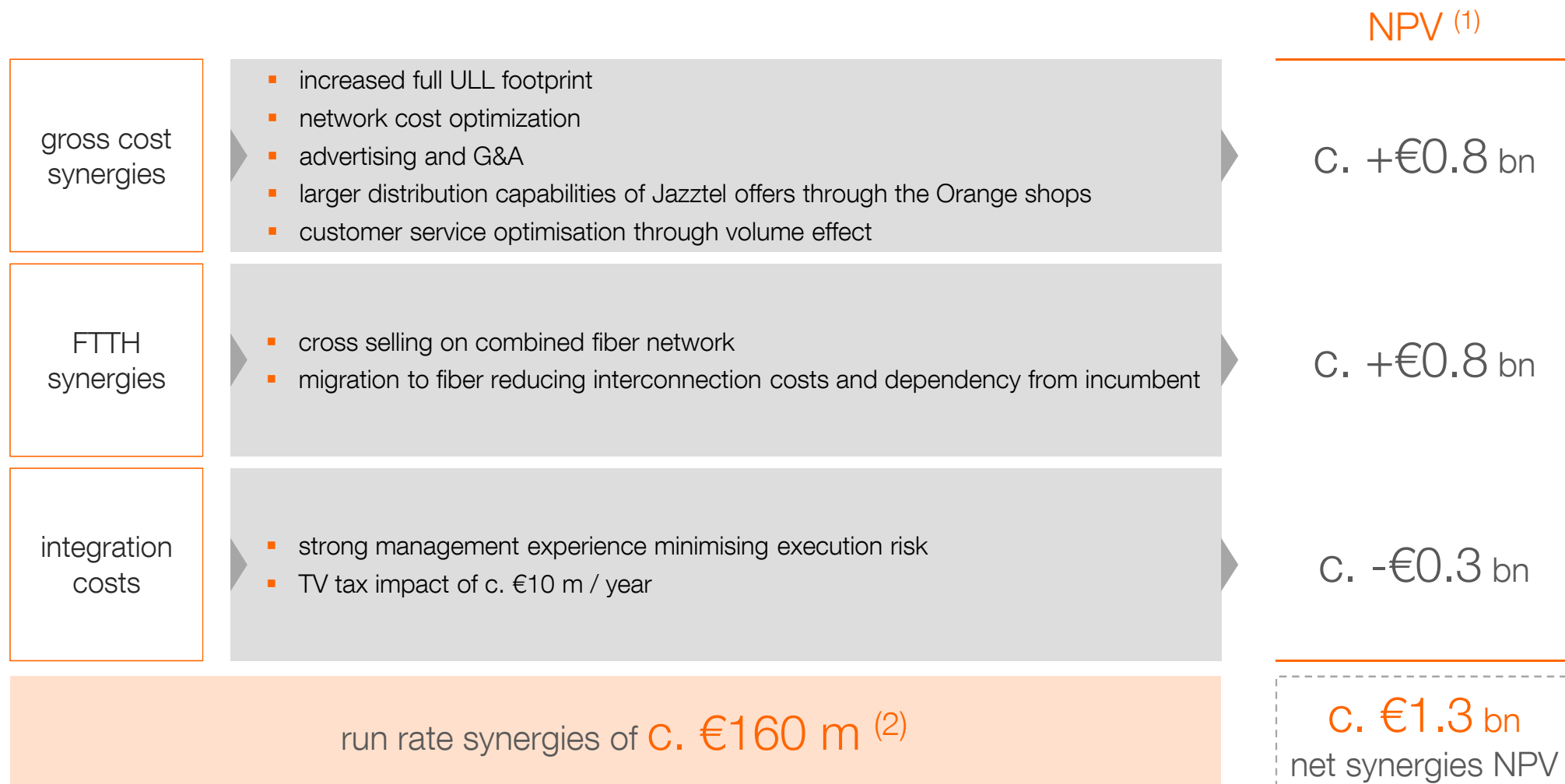
Orange global capabilities

- large group with strong resources
- global R&D and innovation program

Orange global presence



significant cost synergies with limited integration costs



strong value creation



value creation for Orange group stakeholders

- €3.8bn Enterprise Value - multiple of 8.6x 2015 EBITDA* adjusted for run-rate synergies
- OPCF/share accretive from full integration, including run-rate synergies
- high growth profile in recovering market
- c. €1.3bn synergies (NPV post-tax)

summary transaction conditions

- €13 offer price in cash, a premium of 34% compared to the volume weighted average closing price over the last 30 trading days**
- all cash offer for 100% of Jazztel share capital
- irrevocable undertaking from chairman, CEO and general secretary, representing close to 15% of the capital
- subject to 50% free float acceptance of the offer, regulatory and antitrust approval

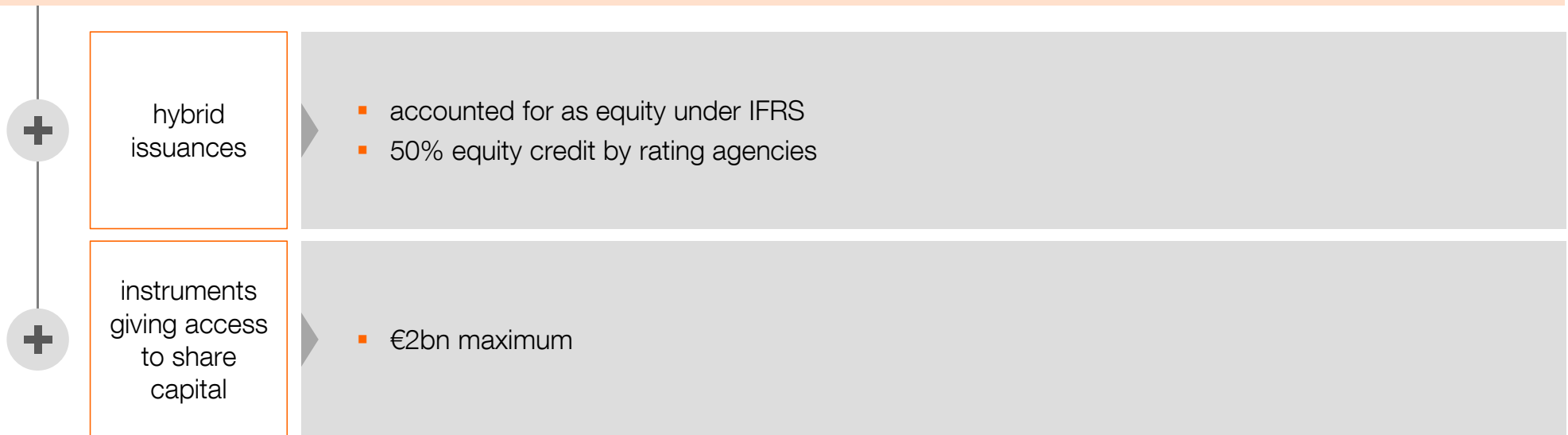
next steps / timetable

- regulatory process to start as soon as possible with both companies fully cooperating
- closing expected in H1 2015

Orange group financing strategy



- offer not subject to any financing condition
- Orange group to keep its balance sheet and financial strength
- issuance of a combination of financial instruments, sized so that equity credit as granted by rating agencies will equal the equity consideration paid to Jazztel shareholders



2014 guidance unchanged

2014 restated
EBITDA*
€12.0bn - €12.5bn

stabilised EBITDA*
margin rate

net debt / EBITDA**
closer to 2x by year-
end 2014

around 2x in the
medium term

2014 dividend
€0.60

interim payment
€0.20 in December
2014

selective M&A
policy, focus on
existing footprint

Q&A